

ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2022

( 05 OCT 2022 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL DIECIOCHO (18) DEL ARTÍCULO SEGUNDO (2) DEL ACUERDO MUNICIPAL 006 DE 2020 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA GESTIONAR Y CONTRATAR EMPRÉSTITOS".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la ley 358 de 1997;

### ACUERDA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el numeral dieciocho (18) del artículo segundo (2) del acuerdo municipal 006 del 2020, el cual quedara así:

18. Conservación Catastral.

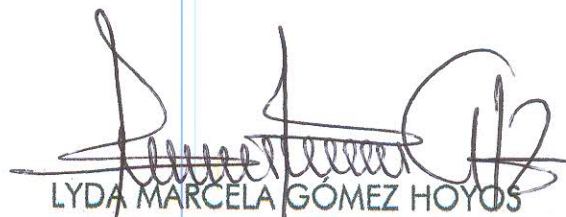
ARTÍCULO 2: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y dicha modificación debe ser incorporada en el Acuerdo Municipal 006 del 2020.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), según Acta 066, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones del período extraordinario.



RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA  
Presidente



LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS  
Secretaria General


Por disposición legal remitimos tres (3) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para sanción y publicación legal.

  
RAMÓN ALONSO CARDONA GARCÍA  
Presidente

  
ALEJANDRO ARCILA JIMÉNEZ  
Vicepresidente Primero

  
GILDARDO A. IDÁRRAGA GIRALDO  
Vicepresidente Segundo

Constancia Secretarial: El presente Acuerdo surtió los debates reglamentarios en sesiones del período extraordinario y fue aprobado en cada uno de ellos; el Primero en Comisión el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y el Segundo en Plenaria el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ambos celebrados en distintas fechas, todo de acuerdo a la Ley.

  
LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS  
Secretaria General



Recibido en la Alcaldía Municipal, el **miércoles 5 de octubre de 2022**, a las **4:00 de la tarde**.



**MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES**  
Secretaria de Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el **05 OCT 2022**. Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.



**JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA**  
Alcalde Municipal

Constancia Secretarial, el **05 OCT 2022**, se publica este Acuerdo.



**MONICA MARIA CASTAÑEDA CIFUENTES**  
Secretaria de Servicios Administrativos